

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.728/2017

Por Resolución de esta Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, con fecha 11 de mayo de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

"Resolución: Por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda de 5 de mayo de 2017, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se convoca a los aspirantes admitidos, en los días y hora, por referencia del primer y el último de cada día, en que se detallaban, al proceso selectivo, mediante sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición, para cobertura de tres plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016, para el desarrollo del Primer Ejercicio, en el Polideportivo "Francisco Manzano", sito en calle Cortes Españolas s/n, de la localidad.

Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución de 5 de mayo de 2017:

- En el apartado A) correspondiente a aspirantes admitidos, los siguientes:

Donde dice:

"García Mansilla, Ángel 80149669T"

Debe decir:

"García Mansilla, Ángel 80159669T"

Donde dice:

"Pizarro Gracián, Ignacio 77590831A"

Debe decir:

"Pizarra Gracián, Ignacio 77590831D".

- En el apartado B) correspondiente a aspirantes excluidos, figurando por error en el mismo, Flores Ortega, Antonio Ignacio 44202852A, cuando realmente debe figurar en el apartado A).- correspondiente a aspirantes admitidos.

Por la presente he resuelto:

1. Corregir los errores materiales detectados en los términos expresados en el cuerpo de esta resolución.

2. Que la presente Resolución sea publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Tablón de Anuncios de la página web municipal (www.aytopuentegenil.es), así como en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 11 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: La Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda (Decreto de Delegación de 19/06/2015), Verónica Morillo Baena.